# Resolución Ministerial

Lima, 20 SEP 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DGC015102024 de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, de 2 de setiembre de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3628, del Despacho Viceministerial, de 3 de setiembre de 2024; y, el Memorándum N° OAP028792024, de la Oficina de Administración de Personal, de 17 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Migración ha invitado a los representantes de los Países Precursores de América Latina y el Caribe del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, a participar en el "II Foro Regional de Países Precursores de las Américas: Buenas prácticas para la implementación del Pacto Mundial para la Migración", que se realizará en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 25 al 26 de setiembre de 2024;

Que, el objetivo del referido foro es contribuir a la segunda revisión regional del Pacto Mundial para la Migración en Latinoamérica y el Caribe, así como elaborar hojas de rutas sobre temas prioritarios en cuatro ámbitos migratorios: 1) Inclusión; 2) Factores impulsores de la migración y vías regulares; 3) Gobernanza migratoria, salvar vidas y reintegración sostenible; y 4) Datos, políticas basadas en evidencia y cooperación internacional;

Que, en ese sentido, se estima importante la participación en el referido evento del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Delgado Guerrero, Asesor Especializado de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;

Que, por cuestiones de itinerario, el citado funcionario diplomático viajará a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 24 al 27 de setiembre de 2024;

Que, los gastos de participación del mencionado funcionario diplomático serán financiados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Delgado Guerrero, Asesor Especializado de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 24 al 27 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

0724

# Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el mencionado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
20 SEP 2024
RM No. 0724 /RE